ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 482342 "CONTRATACIÓN DE "PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL VOLUNTARIO EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ANDALUCÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 25.000,00 € (IVA exento).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 05 de agosto de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Control Interno:	M.ª del Valle Anarte Ballesteros

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 24 de julio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA. con un importe ofertado de CATORCE MIL UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (14.001,06 €), IVA no incluido.;así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 01 de agosto de 2024 elaborado por el área de contratación de la tramitación del expediente, en el que se concluye que según el **Anexo XII. Personal con discapacidad y Plan de Igualdad que ha presentado**, tiene actualmente 53 trabajadores; estando obligado a presentar Plan de Igualdad. Además, ha presentado una declaración responsable en la que indica que alcanzó ese número de trabajadores en el año 2023, aunque no indica el mes en el que alcanzó dicho número.

En virtud del art. 4 Real Decreto 901/2020 se establece :

1. Sin perjuicio de las mejoras que puedan establecer los convenios colectivos, las empresas deberán iniciar el procedimiento de negociación de sus planes de igualdad y de los diagnósticos previos mediante la constitución de la comisión negociadora, dentro del plazo máximo de los ***tres meses*** *siguientes al momento en que hubiesen alcanzado las personas de plantilla que lo hacen obligatorio, computadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.*

4. En todo caso, las empresas deberán tener negociado, aprobado y presentada la solicitud de registro de su plan de igualdad en el ***plazo máximo de un año*** *a contar desde el día siguiente a la fecha en que finalice el plazo previsto para iniciar el procedimiento de negociación de conformidad con lo establecido en los apartados anteriores.*

Consta en el expediente informe de la Dirección Solicitante de la Contratación de fecha 01 de agosto de 2024 donde se concluye que ha acreditado la solvencia técnica y profesional.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ	FECHA	05/08/2024
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGYQT5LJNMK7M8HNDAK7HFWRP	PÁGINA	1/2

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.- Solicitar, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP, aclaración a la empresa MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

- Debe aclarar el mes del año 2023 en el que alcanzó el número de 53 trabajadores. O bien, presentar el Plan de Igualdad inscrito y publicado en REGCON, o la solicitud de inscripción en REGCON del plan de igualdad, a la fecha del requerimiento de la subsanación

Y siendo las 11 horas y 40 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ	FECHA	05/08/2024
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGYQT5LJNMK7M8HNDAK7HFWRP	PÁGINA	2/2